



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDCG

Castillo Grande, 31 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, se tiene el Informe N°005-2023-GM-GDSYSC-UPSYPV-L-TRP de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios comunales, de fecha 01 de febrero de 2023, solicita APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SESIONES EDUCATIVAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTOS DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82 inciso 6 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno apoyando la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.

Máxime, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su inciso 25 Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

El Oficio N°077-2023-DRSHCO-UESLP-MRCG-CSCG, de fecha 30 de enero del ministerio de salud DIRESA HUÁNUCO – ACLAS Castillo Grande, sobre el planteamiento del Plan Anual de Sesiones Educativas y Sesiones Demostrativas de Alimentos, en el marco de reducir la prevalencia de la desnutrición crónica, y hacer frente a la incidencia de anemia en el distrito de Castillo Grande;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE SESIONES EDUCATIVAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTOS DE LA MICRO RED DE CASTILLO GRANDE, y AUTORIZAR al Sr. Alcalde para que pueda suscribirlo en representación de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

